COPIA

RESOLUCION DIRECTORIO N° 109/2013.-

Asunción, 10 de octubre del 2013.-

VISTO: El Memorandum N° 89 del 10/10/2013 elevado por la Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de CAPASA Lic. Mirian Rodriguez, con el cual presenta el Informe de Evaluación de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2013 **"PARA LA CONTRATACIÓN DE PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS"**, presentado por el Comité de Evaluación de Cañas Paraguayas S.A. (CAPASA), integrado por el Lic. Victorino Ramón Martinez Gonzalez, Asesor del Directorio, el Ing. Quim. Melquiades Irala Estigarribia, Asesor Técnico del Directorio y el Asesor Jurídico Interno de la Empresa Abog. Sixto Céspedes, integrado por Resolución de la Presidencia y Dirección Ejecutiva de la Empresa N° 20 del 11/09/2012 de conformidad con lo establecido en el Art. 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece: "Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica externa que se llegare a estimar conveniente", siendo aprobado por Resolución del Directorio N° 104 de fecha 12/09/2013, el llamado por Concurso de Ofertas 01/2013 para la "Contratación de Primas y Gastos de Seguros" para el Ejercicio Fiscal Año 2013, para las distintas dependencias de CAPASA, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 2051/03, su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y la Carta de Invitación y autoriza a la Unidad Operativa de Contrataciones "UOC-CAPASA" a realizar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas correspondiente y en fecha 13 de agosto de 2013 se comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) el inicio del proceso licitatorio y el día lunes 04 de octubre del 2013 a las 08:30 horas, finaliza la recepción de las ofertas y posteriormente a las 90:00 horas, en acto público y formal en la oficina de la UOC en Palma N° 1064 c/Garibaldi y Hernandarias, se procedió a realizar el acto de apertura de las propuestas presentadas, que son las siguientes.

U.O.C. CAPASA

Razón Social	RUC	Representa	Monto de la Oferta		Margen de	Garantía de	Póliza N°	Plazo	Monto
			Contado	Crédito	Solvencia	la Oferta			
Aseguradora del Sur S.A Seguros Generales	80003193-5	Carlos A. Prette	94.000.000	94.000.000	1,986	Royal Seguros S.A.	59.150.800.000.310.000	150	10.000.000
Patria S.A. de Seguros y Reaseguros	80003140-7	Sergio Maidana	139.500.000	139.500.000	8,500	Garantía de S.A. de Seguros	15.150.800.009.690.000	170	12.500.000
Aseguradora Paraguaya S.A.	80002091-0	Francisco Aguilera	220.000.000	220.000.000	3,788	Seguros Chaco S.A.	22.1508.1031/00	181	40.000.000

Que, el Comité de Evaluación, en su Informe de Evaluación señala en su parte pertinente ... "Por tanto, en virtud al esquema previsto en el Pliego de Bases y Condiciones, en primer lugar se pasa a evaluar los DOCUMENTOS SUSTANCIALES de las oferentes, notándose en tal sentido lo siguiente: **1-) ASEGURADORA DEL SUR S.A.** a) en el Aspecto Legal (Formal). Se analizan los siguientes puntos específicos en los Términos de Referencia, de los que surgen lo siguiente: **"PUNTO 11.1 (e) LOS OFERENTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS ADICIONALES CON SU OFERTA"**: NO cumple satisfactoriamente la exigencia prevista en el Punto 11.1 e) Inciso "g", ya que NO adjuntó la **"COPIA DE UNA RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS POR LA QUE SE INSCRIBEN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE PÓLIZAS LOS MODELOS DE PÓLIZAS A EMITIR, ..."**. Si bien es cierto que dio cumplimiento al segundo requisito previsto en la misma norma, en el sentido de presentar la DECLARACION JURADA obrante a fs. 55, pero dicha presentación NO SUPLE ni EXIME la obligación sustancial mencionada, que igualmente se contempla en el Punto IAO 11.1 (f) Inciso "d". **"Punto IAO 11.1 (f) ADEMAS LAS EMPRESAS PARTICIPANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS.** No cumple satisfactoriamente al no presentar las **"PÓLIZAS PRO-FORMA DE LOS RIESGOS A CUBRIR CON SUS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES"**, Inciso "h", ya que presentó TRES (3) PÓLIZAS emitidas a favor de TERCEROS EXTRAÑOS y AJENOS a CAPASA, y en las cuales NO se contemplan los riesgos a ser cubiertos conforme a los términos del Pliego de Bases y Condiciones objeto de la presente licitación. Por tanto, ante los incumplimientos observados, de conformidad con lo establecido en la **SECCION III. Criterios de Evaluación (IAO 31.2) DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**, CORRESPONDE QUE ESTE COMITÉ DE EVALUACIÓN PROCEDA A LA **ELIMINACIÓN DE LA OFERENTE ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES.**

..//..I.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Elba F. Insfrán A.
Secretaria General
Cañas Paraguayas S.A.

René [illegible] F.
Presidente y Director Ejecutivo
Cañas Paraguayas S.A.

COPIA

2-) PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS. a) en el Aspecto Legal (Formal). Se analizan los siguientes puntos especificos en los Términos de Referencia. Punto 11.2 Documentos Legales, A) Oferentes Individuales. (Cumple satisfactoriamente). Punto 11.1 (f) Documentos Varios (Cumple satisfactoriamente). b) En el Aspecto Económico. El precio total de la oferta presentada es de Gs. 220.000.000.- (Guaranies Doscientos Veinte Millones). "Queda establecido, según el Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que dice: **"La Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solventa que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga la calificación y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo";** A la fecha se encuentra dentro de los plazos establecidos en las normas legales, para el periodo de evaluación y adjudicación. **CONCLUSION:** En virtud al análisis de las Propuestas Técnicas y Económicas presentadas, se observa lo siguiente: Que la firma ASEGURADORA DEL SUR S.A. no cumplió con todos los requisitos formales exigidos; por lo que fue eliminada y por ende no fue considerada su propuesta económica. Por tanto, teniendo en consideración dicha eliminación y dado que las demás oferentes (PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS y ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.) cumplen la totalidad de los requisitos EXIGIDOS, y por ende, poseen la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato, difiriendo en su caso, en cuanto al MONTO DE LA OFERTA, como también al MARGEN DE SOLVENCIA; que constituyen elementos esenciales para brindar la mejor cobertura de los bienes de la Empresa. Y en tal sentido, basándonos en el presente análisis de Evaluación, en concordancia con las disposiciones legales vigentes en la materia y el Pliego de Bases y Condiciones, a criterio de este Comité de Evaluación la propuesta técnica como económica presentada por la firma PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, en las condiciones señaladas, corresponde a la más ventajosa para CAPASA; y, el Comité Evaluador CONCLUYE, atendiendo a la disponibilidad Presupuestaria de la Institución, el Cuadro Comparativo de Precios, elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones, por lo que recomienda **ADJUDICAR** a la firma **PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, por el monto total de GUARANIES CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL (Gs. 139.500.000.-),** el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2013 – Contratación de Primas y Gastos de Seguro, por cumplir con la solvencia técnica, legal y económica, como así también, con la capacidad de suministro solicitadas en la Carta de Invitación";

Que, conforme al Rubro Presupuestario 260 OBJETO DE GASTOS - SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES, afectado para realizar esta contratación, está incluido en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de CAPASA con el Código ID Nº 255683;

Considerando: Los antecedentes expuestos y de conformidad con las atribuciones conferidales por los Estatutos Sociales de CAPASA, en sesión de fecha 10.10.2013 – Acta Nº 28,

EL DIRECTORIO DE CAÑAS PARAGUAYAS S.A.
EN SUS DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:

U.O.C. CAPASA

1°. APROBAR el Informe del COMITÉ DE EVALUACIÓN de fecha 09/10/2013, sobre el resultado de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2013 PARA LA "CONTRATACION DE PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS" PARA CAÑAS PARAGUAYAS S.A. (CAPASA) EJERCICIO FISCAL AÑO 2013.----

2°. ADJUDICAR, en base al Dictamen precedente, a la firma "PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.", la contratación de Seguros para Cañas Paraguayas S.A. (CAPASA), en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2013, cuyas coberturas se hallan descriptas en el PBC (Pliego de Bases y Condiciones), con vigencia por el término de (1) un año, a partir del 15/10/2013 hasta el 15/10/2014, por el monto total de Gs. 139.500.000.- (Guaranies Ciento Treinta y Nueve Millones Quinientos Mil) I.V.A. incluido, pagadero conforme al plazo estipulado en el Cuadro de Presupuestos descrito en el Visto de ésta Resolución.----------

3°. Facultar a la Gerencia Administrativa que a través del Dpto. de Tesoreria, proceda a realizar el pago correspondiente a la firma PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, conforme al art.2° de ésta Resolución.-

4°. Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de CAPASA, elevar la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a efectos de su constancia correspondiente.----------

5°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Secretaria General
Cañas Paraguayas S.A.

Presidente y Director Ejecutivo
Cañas Paraguayas S.A.